



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears



Obra Social "la Caixa"

III CONVOCATORIA COMIB – OBRA SOCIAL LA CAIXA DE AYUDA A LA COOPERACIÓN EN LA PROVINCIA DE ILLES BALEARS

El Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears (COMIB) junto a la Obra Social "La Caixa" convocan a la III edición del Premio de Ayuda a la Cooperación en el ámbito sanitario de las Islas Baleares.

Objetivo:

El objetivo del Premio de Ayuda a la Cooperación es dar un reconocimiento público a la tarea altruista a las ONG, Fundaciones, asociaciones, grupos de trabajo e instituciones de ayuda al desarrollo que trabajan para garantizar los derechos de la población más desfavorecida en la provincia.

Mediante la presente convocatoria se concederá una aportación económica finalista de 3.000 euros destinada a financiar, total o parcialmente, el proyecto de cooperación seleccionado.

Las bases que regulan la presente convocatoria son las que se detallan a continuación:

Bases:

1.- Candidatos:

Las entidades participantes, ONG, fundaciones, grupos de trabajo y organizaciones sin ánimo de lucro, deberán tener su sede o delegación permanente en las Islas Baleares y realizar las acciones de cooperación en el ámbito de la provincia de las Illes Balears.

Sus integrantes deberán ejercer su profesión principalmente en el ámbito de la comunidad de Illes Balears.



2.- Presentación de candidaturas:

Las candidaturas se formalizarán en los impresos facilitados por el propio COMIB junto a las presentes bases.

Este impreso deberá presentarse junto a los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de la entidad/organización o grupos de trabajo.
- Datos personales de los médicos colegiados en el COMIB voluntarios en la organización.
- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad de la misma.
- Presupuesto desglosado del proyecto.
- Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta la entidad solicitante para realizar la actividad.
- Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertenencia de la solicitud.
- Documentación del proyecto en formato digital.
- En el caso de que el candidato no tenga personalidad jurídica, o no se trate de una asociación, sociedad civil, comunidad de bienes, ONG o Fundación, con una cuenta corriente abierta a nombre de dicha entidad, se deberá aportar por el candidato, además, el número de cuenta bancaria o cuentas en la que realizar el ingreso en el caso de resultar ganador y el certificado bancario de titularidad/es correspondiente.

3.- Criterios de valoración de los proyectos:

- Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.
- Méritos y circunstancias acreditados en la solicitud.
- Participación de médicos colegiados en las Illes Balears.
- Se valorará si el proyecto tiene un impacto en el ámbito sanitario, no siendo esto un criterio excluyente.
- Cuantía económica del proyecto.
- Medios económicos y solvencia y capacidad del solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.



- Continuidad y sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
- Características de la organización solicitante.

4.- Plazo de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en alguna de las sedes del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears. El plazo para la presentación de solicitudes está abierto hasta el **26 de abril de 2022** a las 19:00 horas.

5.- Selección de proyectos:

Entre los proyectos recibidos la Junta de Gobierno decidirá la candidatura ganadora en un plazo de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La elección del proyecto ganador será inapelable

6.- Resolución y abono del premio:

La resolución de la candidatura ganadora se dará a conocer durante un acto a realizar en el COMIB. Dicho acto se dará a conocer a las candidaturas para su participación.

El COMIB entregará el 75% del premio en el momento de la concesión del premio y el 25% restante en el momento en el que la entidad premiada presente la memoria o informe de los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año desde la concesión del premio.

La entidad o grupo premiado estará obligada a dejar constancia del patrocinio del Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears y de la Obra Social la Caixa en la forma más adecuada y visible en cada caso y cuando exista un soporte gráfico de la actividad, deberá incluir en la misma el logotipo del Comib y de la Obra Social La Caixa.



Col·legi Oficial de Metges
Illes Balears



Obra Social "la Caixa"

7.- Justificación de las ayudas:

Los beneficiarios de las ayudas quedan sujetos a la comprobación y evaluación que determine el Col·legi Oficial de Metges de les Illes Balears, según las condiciones generales de esta convocatoria.

Los beneficiarios del premio deberán presentar una memoria o informe con los resultados de la actividad realizada en el plazo de un año a partir de la concesión del premio. Esta memoria podrá ser la oficial y anual de la entidad.

8.- Reintegros:

La entidad galardonada con el Premio procederá al reintegro de las ayudas recibidas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

- Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello mediante datos que no se ajustan a la realidad.
- No realización de la actividad objeto de ayuda.
- Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios, en el momento de concedérseles la ayuda.

Otros:

La aceptación del premio implica el compromiso ineludible de destinarlo totalmente a la financiación del proyecto presentado.

La participación en el concurso presupone la aceptación de estas bases.

La Junta de Gobierno del COMIB se reserva el derecho a dejar desierto el premio si ningún proyecto presentado reúne las condiciones precisas de estas bases.



SOLICITUD

**II CONVOCATORIA COMIB - OBRA SOCIAL "LA CAIXA" DE AYUDA A LA COOPERACIÓN
EN ILLES BALEARS**

A. Datos de la Entidad solicitante:

Denominación oficial:

Representante legal:

Fecha de constitución:

CIF:

Domicilio social:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Médicos colegiados en Baleares miembros de la Entidad:

B. Documentación que se acompaña:

Anexos y documentación administrativa de la candidatura según lo dispuesto en las bases generales de la convocatoria.

- Documentación acreditativa de la organización o grupo de trabajo y, en su caso, copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Un ejemplar en soporte informático del proyecto presentado: descripción, presupuesto, medios personales.
- Otra documentación adicional de interés según candidatura.

La Entidad presenta el proyecto a que se refiere esta solicitud conforme a los requisitos y condiciones de la Convocatoria y declara la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la misma.

En a de de 20

El Representante de la Entidad o Grupo